

Mar del Plata, 15 de abril de 2024

Sra. Presidenta

Honorable Concejo Deliberante

General Pueyrredon

S/D

VISTO

El proceso de desmantelamiento de los decks no adecuados a la normativa vigente que inició el Ejecutivo Local y los materiales que de cada acción se obtienen, y

CONSIDERANDO

Que a través de comunicados a la prensa, la Municipalidad informó que el lunes 08 de abril comenzó a retirar de la vía pública los decks gastronómicos cuyos propietarios no presentaron los planes de adecuación de sus estructuras. El plazo para su presentación venció el viernes 05 del corriente y el Gobierno Local confirmó que no habrá más prórrogas.

Que de acuerdo a las manifestaciones periodísticas realizadas por los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo e Inspección General, se iniciaron los trabajos de desmantelamiento de las estructuras denominadas “decks” no habilitadas por incumplimiento de la Ordenanza vigente que las autoriza.

Que en dichas declaraciones se informa que son aproximadamente 42 los sitios en donde se procederá a retirar las estructuras, a través de operativos encabezados por la Dirección de Inspección General con personal policial y Emvial.

Que si bien la posibilidad de ocupar el espacio público con un deck sigue vigente, las normas exigidas son más estrictas, lo que dio lugar a detectar comercios que no se adecuaron a la Ordenanza que los regula una vez cumplido el plazo otorgado por el municipio, comprendido hasta el 5 de Abril de 2024.

Que lo que se desprende, es que dichos operativos están realizados íntegramente por personal municipal con apoyo de seguridad policial, pero que los costos serán absorbidos por los comerciantes.

Que en la oportunidad de desmontar uno (1) de los decks, se informó que se recuperaron 32 metros cuadrados de espacio público en un comercio ubicado en Peralta Ramos 2700 y se grafica el retiro de una estructura techada de gran porte, lo que infiere que la continuidad de los trabajos arrojaran grandes volúmenes de materiales de distinta índole, tales como chapas, perfiles de aluminio, acero, maderas, hierros ángulos, planchuelas, etcétera, a los que se les deberá asignar un lugar de depósito y podría considerarse la viabilidad de su reutilización en beneficio de otros sectores públicos que necesiten arreglos y adecuaciones.

Que son muchos los barrios que tienen sus refugios en paradas de colectivos, sectores de juegos en plazas, cestos de basura y distintos equipamientos urbanos deteriorados que podrían ser arreglados con el material recuperado, en buenas condiciones, de los deck desmontados.

Que no queda claro, por la simple lectura de dichas noticias, como se estiman los costos operativos, ya que además del personal se utilizan herramientas que implican distintos costos a tener en cuenta.

Que es importante la recuperación de los espacios públicos y el fiel cumplimiento de las ordenanzas vigentes sobre todo cuando se trata de ordenar, brindar seguridad y una buena convivencia entre los diversos sectores comerciales y los vecinos y turistas en su calidad de peatones y para ello, tras el avance indiscriminado de las estructuras más allá de la pandemia que originó su utilización, es preciso y necesario dar a conocer con claridad la política pública en materia urbanística propuesta por el Departamento Ejecutivo.

Por ello, el *Bloque de concejales de Acción Marplatense* presenta el siguiente proyecto de

COMUNICACION

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes ítems relacionados con el proceso de desmantelamiento de los decks no adecuados a la normativa vigente que lleva adelante y los materiales que se obtienen:

- a) Detalle de los comercios, y sus respectivas direcciones, donde los decks serán desmontados.
- b) Cantidad de metros cuadrados que se recuperarán en cada una de las intervenciones.
- c) Destino final del material removido.
- d) Calculo del costo operativo de cada retiro y forma de pago por parte del comerciante.
- e) Tiempo estimado para la remoción de la totalidad de los decks detectados en infracción o no adecuados a la Ordenanza N° 25.757.
- f) Número total de decks que seguirán en pie al finalizar la tarea, alineados a la ordenanza que da forma al programa “Comemos Afuera”.

Artículo 2º- El H. Concejo Deliberante le solicita al D. Ejecutivo evalúe la posibilidad de reutilizar el material recuperado para el arreglo de equipamiento público urbano en distintos puntos de la ciudad que considere.

Artículo 3º- En caso de imposibilidad de su reutilización por parte del Municipio, considere la alternativa de ofrecer el material en donación a entidades de bien público que pudieran necesitarlo, quienes en cada caso deberán solicitar y explicitar por nota su utilización.

Artículo 4º- De forma.-

Autoría:

Adhesión:

